



CIRCULAR : 14

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CC. JUECES CIVILES EN MATERIA MERCANTIL,
CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES,
MIXTOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CONTROL, JUICIO ORAL
Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PRIMER, SEGUNDO
Y TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MENORES Y DE PAZ,
AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES,
FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; atendiendo que los artículos 74 fracción V de la Ley Federal del Trabajo y 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, establecen como día de descanso obligatorio el día **dieciséis de septiembre próximo**, con motivo de la Conmemoración de la Independencia de Nuestro País, se les comunica que **se suspenden las labores del Honorable Tribunal Superior de Justicia**, consecuentemente, ese día no correrán los términos en materia civil y penal.

En los Juzgados Penales, Mixtos de Primera Instancia y Menores del Estado, se dejarán guardias para atender asuntos urgentes y de término Constitucional; para los mismos efectos se dejará guardia en los Juzgados de Primera Instancia, Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones en los Distritos Judiciales Primero, Segundo y Tercero, con sede en esta Ciudad, Jojutla y Cuautla, Morelos, respectivamente.



A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Cuernavaca, Morelos; 03 de septiembre de 2015.
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.
JLGM*dircio.